Presidente Franco Nº 780 esq. Ayolas
Edificio Ayfra - Piso 13 - Bloque B
Tel.: 450-036/8 Fax: 450-041

ADDENDA Nº 1

DONDE DICE:

REQUISITOS DE PARTICIPACIÒN DE OFERENTES

(a) Constancia (original o fotocopia autenticada) de la Empresa Reaseguradora o Broker mencionando la Aseguradora Líder, en la que conste que asumirá el 100% del riesgo de las condiciones exigidas en el presente Pliego de Bases y condiciones.

(b) Constancia emitida por el Reasegurador Líder respaldando la cotización facultativa de reaseguro en el ramo correspondiente requerido, no admitiéndose en el caso del Líder respaldo emitido por Broker. En el caso de contratos de reaseguro automáticos, Copia de los Referidos contratos y sus porcentajes de participación, hasta completar el 100% del contrato automático requerido.

(c) Copia de los contratos de reaseguro automáticos de la compañía, para los ramos requeridos o coberturas en las que se requiera. Mínimo 3 reaseguradores AA (Standard & Poors), y/o Aa3 (Moody`s), y/o A o A+ (AMBest`s) o su equivalente y que los riesgos retenidos no superen los niveles de retención establecidos por la Resolución SS.SG Nro. 102/09 de fecha 11 de Agosto de 2009, de la Superintendencia de Seguros (Régimen de Retención de Riesgos), vigente a la fecha.

(d) Calificación mínima de 2,00 (a junio de 2011) puntos del Coeficiente de Cumplimiento del Margen de Solvencia (M.S.) .Planilla de declaración jurada presentada por la compañía de seguros oferente a la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay con el sello de presentación, y que no se encuentre con medidas especiales, con margen de solvencia con Calificación mínima de 2,00 (a setiembre de 2011).Presentación de la última publicación bimestral de la Superintendencia de Seguros de los RATIOS E Indicadores Financieros Publicados de las Empresas de Seguros al último bimestre publicado y en el que conste que la compañía oferente no tiene observación alguna por la Entidad contralor a dichos Indicadores(Ratios) .
Los Ratios de publicación bimestral de la Superintendencia de Seguros del último bimestre publicado deben ser positivos.

(e) Certificación de Superintendencia de Seguros que está habilitado a operar en los ramos objeto de la licitación, de la página Web del Banco Central del Paraguay y Declaración Jurada de estar vigente.

(f) Pólizas pro forma de los riesgos a cubrir con sus condiciones generales y particulares.

(g) Capital y Aporte Para Capital mínimos integrado de la compañía Gs. 7.000.000.000 (Siete mil millones de guaraníes) en el balance cerrado al 30 de junio de 2011.

(h) Patrimonio Neto de la compañía a junio de 2011 igual o superior a 8.000.000.000 Gs.

(i) Antigüedad mínima de la compañía 5 años, de existencia Legal de la Compañía, conforme a los Estatutos de la misma.

(k) No haber registrado pérdidas en los balances cerrados de los tres últimos años, 2009, 2010 y 2011 de la compañía de Seguros.

(l) Constancia de inspección y visita técnica de todos los bienes a ser asegurados, otorgado por la UOC del Asegurado (EXCLUYENTE) su presentación es obligatoria

(m) otros documentos especificados en los Datos de la Licitación.Ç

(n) El resultado (promedio ponderado, comparativo) técnico y Financiero del Balance de la compañía de los últimos 3 años no deberá dar negativo.

(o) Volumen de primas emitidas y vigentes o emitidas a Entidades del Estado en los últimos 5 años.

(p) Promedio de volumen de primas de seguros con el Estado, similares al riesgo licitado 2.000.000.000 Gs. En los últimos 3 años.
Volumen de contratos con el Estado Paraguayo, en seguros Nacionales y Binacionales no inferior a 10.000.000.000 Gs. (Diez mil millones) en el último ejercicio cerrado de la compañía de seguros oferente.

(q) Coberturas adicionales que oferte la Compañía. Si las hay.

DEBE DECIR

REQUISITOS DE PARTICIPACIÒN DE OFERENTES

Nivel requerido de solvencia: SEGUNDO NIVEL

SEGUNDO NIVEL

En un segundo grupo, los Grandes Riesgos tales como Incendio, Responsabilidad Civil, Automóviles (flotas de hasta 100 vehículos), etc., podrían contar con un coeficiente mínimo de 1.50 Y las condiciones financieras mínimas siguientes:

Coeficiente de Margen de Solvencia: Relación entre el patrimonio propio no comprometido reportado y el mínimo requerido (margen de solvencia). El coeficiente igual o mayor que 1,5 indica cumplimiento. El coeficiente menor que 1,5 indica incumplimiento.

Patrimonio Propio No Comprometido: Total de patrimonio declarado por la empresa expresado en millones de guaraníes. El mínimo requerido es de 2.440 millones de guaraníes.

Coeficiente de Fondo de Garantía: Relación entre el Fondo de Garantía reportado y el requerido. El coeficiente igual o mayor que 1,5 indica cumplimiento. El coeficiente menor que 1,5 indica incumplimiento.

- Cantidad de Reaseguradores: 2 (Dos)

- Calificaciones de los Reaseguradores: BBB (Standard & Poor's)

- Antigüedad mínima y experiencia con seguros con el Estado de acuerdo a lo descripto en el Pliego de Bases y Condiciones.

Graciela A. Santacruz, Jefa
Unidad Operativa de Contrataciones